



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 430 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **07 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16699 de fecha 04 de Julio del 2017, solicita licencia por motivo de salud la recurrente **MARLENE JANAMPA VENTURA**, y certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013477-17 expedido por medico RUIZ YAYA KARIN con CMP 26446, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **MARLENE JANAMPA VENTURA**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 07 días del 04/07/2017 al 10/07/2017, conforme al certificado de incapacidad temporal N° A-102-00013477-17 expedido por medico RUIZ YAYA KARIN con CMP 26446.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al certificado de incapacidad temporal N° A-102-00013477-17 expedido por medico RUIZ YAYA KARIN con CMP 26446, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

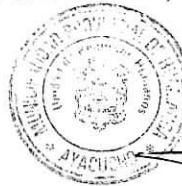
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **MARLENE JANAMPA VENTURA**, por el periodo de 07 día del 04/07/2017 al 10/07/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Juan Walter Palomino Gutiérrez
 Jefe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **07 JUL. 2017**

Oficio Circ. N° 1862-2017-UD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.T. N° 430-2017-MPH/DAE-UG-RRHH
de fecha: 07 JUL 2017

La presente es copia de la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magaly I. Sober Córdoba
Abog. Magaly I. Sober Córdoba
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 12 JUL 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: